

Río Gallegos, 19 de septiembre del año 2006.-

VI S T O :

El Expediente N° 04676-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. N° 559/04, de este Rectorado ad-referendum del Consejo Superior mediante la cual se exceptuó al agente Juan José REGALADO, de lo establecido en la Ordenanza N° 001-96, de esta Universidad y se le otorga Licencia sin goce de haberes, a partir del día 2 de agosto del año 2004;

Que a fojas 53, obra nota del agente de mención mediante la cual solicita el reintegro al cargo en el cual se encontraba en uso de licencia, a partir del día 1° de noviembre del año 2006;

Que debe accederse a lo solicitado reintegrando al agente Juan José REGALADO al cargo N° 35 de Director de Recursos Humanos, Dependencia 1 - Rector, Dependencia 2, Secretario de Hacienda y Administración, Dependencia 3 - Dirección General de Administración, Agrupamiento: Administrativo , Categoría 10 (diez);

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
Por ello;

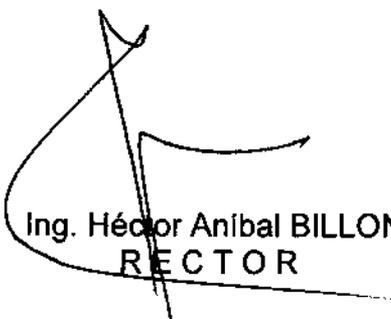
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

Artículo 1°.- REINTEGRAR al agente Juan José REGALADO(C.U.I.L. 20-14899361-1), al cargo N° 35 de Director de Recursos Humanos, Dependencia 1 - Rector, Dependencia 2 - Secretario de Hacienda y administración, Dependencia 3 - Dirección General de Administración, Agrupamiento: administrativo, Categoría 10 (diez), a partir del día 1° de noviembre del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 773

-2006-